



Cajamarca, 04 de Diciembre de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 339 - 2019 - GR-CAJ / DRE / UGEL - CAJ / AGA - PATRI / DIREC.

**SEÑORES** : Directores de las I.E. del distrito de Cajamarca de la UGEL – Cajamarca.

**ASUNTO** : Comunico Ordenanza Municipal N° 692-CMPC.

**REFERENCIA** : Oficio N° 010-006-00000705.  
Expediente MAD N° 5003214-2019.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, que me honro en dirigir y a la vez, en atención al documento de la referencia hacerle de conocimiento que si hasta la fecha usted como director(a) de la institución Educativa que dignamente dirige, no ha cumplido con cancelar los arbitrios municipales las cuales comprenden: barrido de calle, recolección de basura, parques y jardines y seguridad ciudadana, por lo cual solicitamos a usted, acercarse a regularizar su deuda bajo la Ordenanza Municipal N° 692-CMPC donde ratifican los beneficios tributarios a los contribuyentes hasta el 27 de Diciembre del 2019, además hacemos de conocimiento que en el artículo N° 17 del Decreto Legislativo N° 776 que a la letra dice " Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de:

- El gobierno central, las regiones y municipalidades.
- Universidades y centros educativos, conforme a la constitución.

Así mismo el artículo N° 19 de la constitución política del Perú señala en su primer párrafo que "las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural. En materia de aranceles de importación, puede establecer un régimen especial de afectación para determinar bienes".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

LALLSDIR  
WASC/ADM  
LACV/PATRIM  
C.c. – Archivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

Dr. Luis Alfredo Laque Silva  
DIRECTOR